
Reclamo via web aap.com.pe

Sistema Web AAP <web@aap.com.pe>
Para: reclamos@aap.com.pe
Cc: niloiv@gmail.com

16 de mayo de 2024, 10:49



Muchas gracias por su comunicación Emily Delphy Rodriguez Quiros de Victoria.

Su reclamo será atendido dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción del mismo.

Reclamo N° 016-2024-AAP-WEB-AQP

Esta es la información que recibimos:

Reclamo realizado por: Emily Delphy Rodriguez Quiros de Victoria
Sede: AQP
Tipo de documento: DNI
Número: 49071044
Correo electrónico: niloiv@gmail.com
Nacionalidad: Peru
Provincia y Departamento: Arequipa, Arequipa
Dirección: [Calle Arica 114](#), Cercado
Teléfono: 989331878

Autorizó la notificación por correo: Sí

Tipo de Comunicación Presentada: Reclamo
Número de reclamo asociado: No consignado
Reclamo: En el día de hoy he ido a la Sala VIP del Aeropuerto. He conectado mi cargador original en unos de los interruptores para cargar mi celular. Del interruptor izquierdo he recibido una descarga eléctrica, que pensé sería sólo un susto aunque sí vi que salió un destello. Pude tocar la base del cargador y con eso sacar mi mano. Inmediatamente le notifiqué a la Srta que se encontraba trabajando quien muy

responsable y amablemente escuchó mi preocupación. Cuando me quité mi chompa me di cuenta que también el interruptor me había provocado una quemadura leve en mi mano. Nuevamente le comuniqué a la Srta y procedió a llamar a Tópico para que me asistieran. Me asistieron y me notificaron qué debo hacer en caso de complique la quemadura, que ya presentaba también hinchazón. Confío que esto no se complique, sin embargo, es inaceptable que exista este tipo de riesgos en un aeropuerto. La Srta de la sala ha sido muy amable, empática y maravillosa durante el proceso, así como el personal del tópico.

Elementos Probatorios: Fotos Supongo que existe la constancia de atención del Tópico

Link de descarga de archivo: https://firebasestorage.googleapis.com/v0/b/aap-web-2020-staging.appspot.com/o/complaints%2FuserComplaints%2F1v_zGFA5UPczeuoBwD2jRDNtO45i5nN5%2FEvidencias%20Reclamo%20Aeropuerto.pdf?alt=media&token=423d14fd-af02-4755-ae2b-de1989959aec

Como autorizó la notificación vía correo electrónico, deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Necesidad de contar con una dirección de correo electrónico válida.
- Habilitación de la opción de respuesta automática de recepción.
- Revisión continua de los buzones de correo.

La información que contiene este correo electrónico es confidencial y compete exclusivamente al destinatario. Si Ud ha recibido esta comunicación por error, por favor, notifíquelo inmediatamente al remitente y borre el mensaje junto con sus ficheros anexos sin leerlo, copiarlo, grabarlo, distribuirlo o divulgarlo o hacer cualquier otro uso de la información sin el consentimiento de la empresa. El correo electrónico vía Internet no permite asegurar la confidencialidad o correcta recepción de los mensajes, por lo que la Empresa no asume responsabilidad alguna por los daños causados.

The information contained in this communication is confidential, may be privileged and is intended for the exclusive use of the above named addressee. If you receive this communication in error, please notify the sender immediately and delete it, and all its attached documents. If you are not the intended recipient, you are expressly prohibited from reading, copying, distributing, disseminating or, in any other way, using any of the information without the company consent. Please note that Internet e-mail guarantees neither the confidentiality nor the proper

receipt of the message sent, so that the Company shall not be liable for any damages caused.

© 2021 Aeropuertos Andinos del Perú. All rights reserved.



RESOLUCIÓN N° 0016-2024-AAP-WEB-AQP

Expediente : 0016-2024-AAP-WEB-AQP
Reclamante : Emily Delphy Rodríguez Quiros de Victoria

Arequipa, 26 de Mayo de 2024.

VISTO:

El reclamo N° 0016-2024-AAP-WEB-AQP, de fecha 16 de Mayo de 2024, interpuesto por Emily Delphy Rodríguez Quiros de Victoria, identificado con DNI N° 49071044 (en adelante, la Reclamante) mediante la página web de Aeropuertos Andinos del Perú S.A., sobre servicios brindado en el Aeropuerto Internacional "Alfredo Rodríguez Ballón" de la ciudad de Arequipa (en adelante, el Aeropuerto).

CONSIDERANDO:

Que, Aeropuertos Andinos del Perú S.A. es la sociedad concesionaria del Aeropuerto en virtud al Contrato de Concesión suscrito con el Estado Peruano el 05 de enero de 2011. En consecuencia, tiene a su cargo, entre otros, los servicios referidos al uso y acceso a la infraestructura aeroportuaria, así como la seguridad de las instalaciones del Aeropuerto.

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 019-2011-CD-OSITRAN publicada el 11 de junio del 2011, se aprobó el nuevo Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN (en adelante, el Reglamento de OSITRAN).

Que, el Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios de Aeropuertos Andinos del Perú S.A. (en adelante, el Reglamento) adaptado al Reglamento de OSITRAN, fue aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 052-2011-CD-OSITRAN y entró en vigencia a partir del 02 de noviembre de 2011.

Que, el Artículo 5° del Reglamento, establece los supuestos que pueden ser materia de reclamos, siendo que estos deben ser interpuestos por el Usuario dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir de los hechos que hubiesen dado lugar al reclamo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 13° del Reglamento. Del mismo modo, los reclamos deben cumplir los requisitos de presentación previstos en el Artículo 16° del Reglamento.

Que, el Reclamante precisa que en la fecha del reclamo en la Sala VIP del Aeropuerto al momento que conectaba su cargado al tomacorriente, habría sufrido una descarga eléctrica, y que fue atendida oportunamente por personal de la Sala VIP, considerando que es inaceptable este tipo de situaciones en el Aeropuerto.

Que, sobre el particular, se cuenta con el INFORME N°001-2024 que da cuenta de lo acontecido y que se adjunta a la presente resolución como parte integrante.

Que, conforme se advierte que en las conclusiones indicadas en el Informe formulado por el área de mantenimiento, el punto de energía eléctrica no presentaba ningún defecto que pudiera haber generado dicha situación, y el incidente indicado por la reclamante pudo haberse presentado por una falla en el cargador, como puede apreciarse en las conclusiones





3. CONCLUSIONES

- 3.1. Según el resultado de la prueba de una falla a masa simulando contacto directo podemos concluir que el sistema de protección interruptor diferencial funciona correctamente, y esto garantiza que nuestros circuitos eléctricos se encuentran debidamente protegidos para actuar ante cualquier tipo de falla.
- 3.2. Se verificó que no existe evidencia o presenta de algún daño o socavación por chispa en la toma de corriente y cargador.
- 3.3. Por ubicación de la leve lesión por exposición al calor en la muñeca del usuario se presume que no corresponde a un contacto directo a la toma de corriente.
- 3.4. Se adjunta certificados de SPAT, que se encuentra con todos los mantenimientos correspondiente y garantiza que la descarga a tierra se encuentra en funcionamiento.
- 3.5. Se presume que el cargador ha generado una sobre corriente interna y que trae como consecuencia un exceso de calor y eso se debe a fallas del propio equipo.
- 3.6. El conectar un equipo defectuoso en nuestras instalaciones pone en riesgo nuestro sistema eléctrico y al tener un sistema de protección activo este fue mitigado.

Que, no sin antes lamentar la situación atravesada por la Reclamante, no se advierte incumplimiento de Aeropuertos Andinos del Perú S.A., debido a que, de la evaluación realizándose la prueba de una falla masiva simulando contacto directo, el sistema de protección (interruptor diferencial) funciona correctamente, garantizando que los circuitos se encuentran debidamente protegidos para responder ante dicha falla, y por la ubicación de la lesión por exposición al calor se presume que no es por un contacto directo a la toma corriente, sino a que el cargador habría generado una sobre carga corriente interno, que genera exceso de calor, situación que se origina por fallas del accesorio o equipo; por lo que corresponde declarar infundado el presente reclamo.

Finalmente, resulta necesario precisar que la presente Resolución pone fin a la instancia y, en consecuencia, puede ser impugnada dentro de un plazo máximo de quince (15) días desde su notificación conforme a lo señalado en artículo 21° del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios de Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

Por las consideraciones expuestas, y dentro del plazo previsto

SE RESUELVE:

Primero: Declarar INFUNDADO respecto del reclamo N° 0016-2024-AAP-WEB-AQP interpuesto por la Reclamante relacionado con el Aeropuerto de Arequipa por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Segundo: Señalar que la presente Resolución pone fin a la instancia y, en consecuencia, puede ser impugnada (vía recurso de reconsideración o recurso de apelación) dentro de un plazo máximo de (15) días desde su notificación conforme a lo señalado en los artículos 21 y 22 del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios de Aeropuertos Andinos del Perú S.A, presentándose el recurso correspondiente ante el mismo órgano que expide la presente resolución¹.

¹ Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 019-2011-CD-OSITRAN y sus modificatorias.

Artículo 55.- Interposición del recurso de reconsideración

El recurso de reconsideración se interpondrá dentro de los quince (15) días de notificada la resolución que se recurre, ante el mismo órgano que la dictó y deberá sustentarse en nueva prueba.

Este recurso es opcional y su falta de interposición no impide el ejercicio del recurso de apelación.





Tercero: Notificar la presente Resolución y el INFORME N°001-2024 al correo consignado en el reclamo

AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.

Tito Gerardo Luque Rojas
Gerente del Aeropuerto de Arequipa

Artículo 59.- Interposición y admisibilidad del Recurso de Apelación

El plazo para la interposición del recurso es de quince (15) días contados a partir de la notificación del acto recurrido o de aplicado el silencio administrativo.

El recurso de apelación se dirige a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna, quien elevará lo actuado al Tribunal de Solución de Controversias, junto con el expediente principal o en cuaderno por cuerda separada, según corresponda, en un plazo de dos (2) días de recibido el recurso si se trata de la primera instancia del OSITRAN y de un plazo no mayor de quince (15) días si se trata de la Entidad Prestadora, quien deberá, además, adjuntar su pronunciamiento respecto a la apelación, dado que no se le correrá posterior traslado.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el párrafo precedente será sancionado de conformidad al RIS.



INFORME N°001-2024

A : **YOSSY LIZBEHT RAMIREZ ROMERO**
Jefe de Mantenimiento

DE : **ING. SHIRLEY JUDITH CHAMBI MAMANI**
Asistente de mantenimiento

ASUNTO : INFORME DE DIAGNOSTICO- ESTADO DE INSTALACIONES ELECTRICAS EXISTENTE EN SALA
VIP

FECHA : Lima, 20 de mayo del 2024

Por medio de la presente solicitud, me es grato saludarle y con relación al asunto cumpla con informarle a usted lo siguiente:

1. ANTECEDENTES.

- 1.1. Con fecha 16.05.2024, Se reporto un incidente de recalentamiento en dispositivo cargador de celular a un usuario en Sala VIP por lo que se acudió de manera inmediata verificando el estado de la toma de corriente por parte del área de mantenimiento.
- 1.2. Posteriormente se recibió una notificación correspondiente al **Reclamo N° 016-2024-AAP-WEB-AQP** realizado por el usuario.
- 1.3. Con fecha 16.05.2024, se generó la solicitud de informe de diagnóstico del estado de instalaciones eléctricas existente en sala VIP.

2. VERIFICACIÓN DE PROTECCIÓN EN CIRCUITO ELECTRICO.

A continuación, se describe el diagnostico del estado de protección en el circuito eléctrico, se reviso el tablero que alimenta la toma de corriente que llega a un ITM (interruptor termomagnético) y de interruptor diferencial ID (interruptor diferencial) como sistema de protección.

Se realizo la prueba de una falla a masa simulando contacto directo como resultado el sistema de protección interruptor diferencial realizo la apertura de manera inmediata con lo cual podemos concluir que el sistema funciona correctamente.

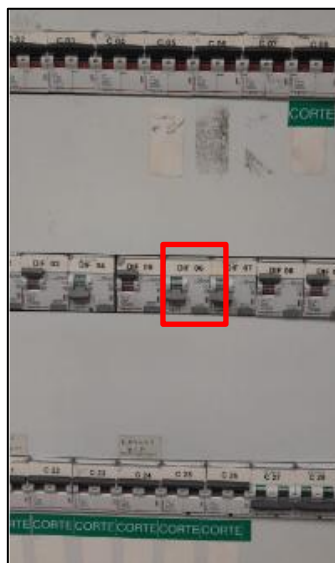


Imagen 01. El sistema de protección interruptor diferencial realizo la apertura de manera inmediata.



2.1. VERIFICACIÓN DE TOMA DE CORRIENTE Y CARGADOR: Considerando el reclamo del día 16 de mayo del presente año en el cual indica un destello, se verifico in situ el equipo de toma de corriente en busca de algún daño por choque eléctrico en el cual no se muestra ningún signo de socavación por chispa, del mismo modo se ha revisado el cargador indicado por el usuario y tampoco presenta algún daño o socavación por chispa. Se adjunta imágenes como evidencia en presencia del usuario



Imagen 02. verifico el equipo de toma de corriente.



Imagen 03. cargador indicado por el usuario.

2.2. ANALISIS DE IMAGEN DEL USUARIO: Por ubicación de la lesión leve por exposición al calor en la muñeca del usuario, se presume que no corresponde a un contacto directo a la toma de corriente



Imagen 04. Imagen de evidencia del usuario

3. CONCLUSIONES

- 3.1. Según el resultado de la prueba de una falla a masa simulando contacto directo podemos concluir que el sistema de protección interruptor diferencial funciona correctamente, y esto garantiza que nuestros circuitos eléctricos se encuentran debidamente protegidos para actuar ante cualquier tipo de falla.
- 3.2. Se verificó que no existe evidencia o presenta de algún daño o socavación por chispa en la toma de corriente y cargador.
- 3.3. Por ubicación de la leve lesión por exposición al calor en la muñeca del usuario se presume que no corresponde a un contacto directo a la toma de corriente.
- 3.4. Se adjuntan certificados de SPAT, que se encuentra con todos los mantenimientos correspondientes y garantiza que la descarga a tierra se encuentra en funcionamiento.
- 3.5. Se presume que el cargador ha generado una sobre corriente interna y que trae como consecuencia un exceso de calor y eso se debe a fallas del propio equipo.
- 3.6. El conectar un equipo defectuoso en nuestras instalaciones pone en riesgo nuestro sistema eléctrico y al tener un sistema de protección activo este fue mitigado.

4. RECOMENDACIONES

- 4.1. Revisar el equipo (cargador de celular), no está operando correctamente.
- 4.2. Se recomienda contar con evidencia de cámaras de seguridad.
- 4.3. Se recomienda contar con la ficha de atención de tóxico y verificar que dicha quemadura corresponda a quemadura por electricidad.

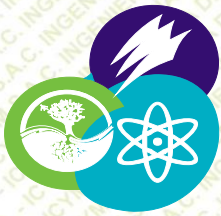
Es todo en cuanto tengo que informar,

Ing. Shirley Judith Chambi Mamani
ASISTENTE DE MANTENIMIENTO



Anexo 01

(Certificado del SPAT)



I. Datos Generales

Solicitante: ELECTROSAN INDUSTRIAL S.R.L.
Dirección: Calle Ancash 417, Urb. El Porvenir, Miraflores, Arequipa, Arequipa.
N° de Expediente: 4036

II. Datos del objeto de Calibración

Fecha de recepción: 2023-11-09
Descripción: TELURÓMETRO
Intervalo de medida: 0 a 20,00 Ω ; 200,0 Ω ; 2000 Ω ; 20,00 k Ω Resistencia de tierra
0 a 60,0 V Tensión de tierra
Resolución: 0,01 Ω ; 0,1 Ω ; 1 Ω ; 0,01 k Ω
0,1 V
Tipo de indicación: Digital
Marca / Fabricante: MEGABRAS / No indica
Modelo: EM 4058
Número de serie: 20B2108
Identificación: No indica

III. Condiciones de Calibración

Fecha de calibración: 2023-11-10
Lugar de calibración: Laboratorio de Calibración 10 - Área de Metrología de ICYM S.A.C.
Av. Brasil 3774, Magdalena del Mar, Lima, Lima.
Temperatura inicial: 22,1 °C Humedad relativa inicial: 62,3 %
Temperatura final: 22,2 °C Humedad relativa final: 61,1 %

IV. Método de Calibración

Determinación de los errores de indicación por el método de comparación directa entre los valores de indicación del instrumento bajo calibración y los valores dados por un instrumento de referencia, comparación realizada en las funciones de medición de tensión y resistencia.

V. Patrones de Referencia

Patrón utilizado	Número de certificado / informe	Trazabilidad de referencia
Multímetro de 6 1/2 dígitos	LE-153-2022 Mayo 2022	Instituto Nacional de Calidad Dirección de Metrología

Este certificado de calibración es trazable a patrones nacionales o internacionales, los cuales realizan las unidades de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

Los resultados del certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.

El usuario está en la obligación de recalibrar el instrumento a intervalos adecuados, los cuales deben ser elegidos con base en las características del trabajo realizado y el tiempo de uso del instrumento.

ICYM S.A.C. no se responsabiliza de los perjuicios que pueda ocasionar el uso inadecuado de este instrumento, ni de una incorrecta interpretación de los resultados de la calibración aquí declarados.

La incertidumbre expandida de la medición que se presenta esta basada en una incertidumbre estándar multiplicado por un factor de cobertura $k=2$, el cual proporciona un nivel de confianza de aproximadamente 95 %. La incertidumbre fue determinada según la "Guía para la Expresión de la Incertidumbre en la Medición", segunda edición, julio del 2001 (Traducción al castellano efectuada por Indecopi, con autorización de ISO, de la GUM, "Guide to the Expression of Uncertainty in Measurement", corrected and reprinted in 1995, equivalente a la publicación del BIPM JCGM:100 2008, GUM 1995 with minor corrections "Evaluation of Measurement Data - Guide to the Expression of Uncertainty in Measurement").

La incertidumbre expandida de medición fue calculada a partir de los componentes de incertidumbre de los factores de influencia en la calibración. La incertidumbre indicada no incluye una estimación de variaciones a largo plazo.

Este certificado de calibración no podrá ser reproducido parcialmente, excepto con autorización previa por escrito del laboratorio que lo emite.

El certificado de calibración sin firma y sello carece de validez.

Sello

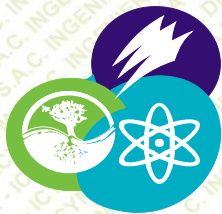


Firma/s autorizada/s

Fecha de emisión

Ing. Salvador Leonidas Mogrovejo Barrera
Responsable de Metrología

2023-11-10



VI. Resultados de Medición

Función de medición de resistencia - 04 Hilos

Objeto de Calibración		Valor de Referencia (Ω)	Error (Ω)	Incertidumbre (Ω)	Error Máximo Permitido (Ω)
Intervalo de Medida	Indicación (Ω)				
0 a 20,00 Ω	1,99	2,00	-0,01	0,006	0,06
	5,98	6,00	-0,02	0,006	0,14
	10,04	10,00	0,04	0,006	0,22
	13,97	14,00	-0,03	0,006	0,30
0 a 200,0 Ω	18,11	18,00	0,11	0,006	0,38
	19,9	20,0	-0,1	0,06	0,6
0 a 2000 Ω	178,9	180,0	-1,1	0,06	3,8
	199	200	-1	0,6	6
	1801	1800	1	0,6	38

Objeto de Calibración		Valor de Referencia (kΩ)	Error (kΩ)	Incertidumbre (kΩ)	Error Máximo Permitido (kΩ)
Intervalo de Medida	Indicación (kΩ)				
0 a 20,00 kΩ	1,98	2,00	-0,02	0,006	0,12
	18,03	18,00	0,03	0,006	0,92

Error máximo permitido (E.M.P): Es el error máximo permitido, el cual es de \pm (2% de la lectura + 2 dígitos) en el intervalo de medida de 0 a 20,00 Ω , 200,0 Ω , 2000 Ω ; \pm (5% de la lectura + 2 dígitos) en el intervalo de medida de 0 a 20,00 kΩ ; según especificaciones técnicas del fabricante.

Medición de tensión alterna (voltios)

Objeto de Calibración			Valor de Referencia (V)	Error (V)	Incertidumbre (V)	Error Máximo Permitido (V)
Intervalo de Medida	Indicación (V)	Frecuencia (Hz)				
0 a 60,0 V	6,2	60	6,0	0,2	0,06	0,4
	29,8	60	30,0	-0,2	0,06	1,1
	54,2	60	54,0	0,2	0,06	1,8

Error máximo permitido (E.M.P): Es el error máximo permitido, el cual es de \pm (3% de la lectura + 2 dígitos) en el intervalo de medida de 0 a 60,0 V ; según especificaciones técnicas del fabricante.

VII. Observaciones

Se adjunta una etiqueta autoadhesiva con la indicación "CALIBRADO".

FIN DEL DOCUMENTO

CERTIFICADO DE MEDICIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA
AQP - SELECT - SPAT 01- COMUNICACIONES

DATOS GENERALES:

CLIENTE : AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERU
RUC : 20538593053
NOMBRE COMERCIAL: AEROPUERTO INTERNACIONAL "Aeropuerto Internacional Alfredo Rodríguez Ballón" - AREQUIPA
DIRECCIÓN : Av. Aeropuerto S/N, Distrito de Cerro Colorado. Provincia y Departamento Arequipa – Perú
FECHA : 20/12/2023
EJECUTOR : ElectroSan Industrial S.R.L.
SISTEMA : AQP-SELECT-SPAT01-MALLA A TIERRA DE COMUNICACIONES

DATOS DEL EQUIPO DE MEDICION :

EQUIPO : TELUROMETRO
METODO : METODO DE CAÍDA DE POTENCIAL
MARCA ()** : MEGABRAS
SERIE : 20B2803
MODELO : MTD20KWe
F. DE CALIBRACION : 30/12/2022

CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA:

VARILLA : VARILLA DE COBRE DE 3/4"
REGISTROS : CAJA DE REGISTRO DE PVC
CONECTOR : CONECTOR AB DE 3/4"
CABLE : 35MM2
ADITIVOS : CEMENTO CONDUCTIVO

REPORTE DE INSPECCIÓN Y PRUEBA DEL POZO A TIERRA :

MEDICIÓN DE LA MALLA ANTES DEL MANTENIMIENTO

MALLA (SPAT 01)	UBICACIÓN	VALOR MEDIDO (Ω)	VALOR MAXIMO (Ω) SEGÚN CNE (*)	RESULTADO	OBSERVACION
PAT 01	FRENTE A PUERTA N°2 INGRESO A TERMINAL	114,6 Ω	25 Ω	MALO	INCONFORME
PAT 02	FRENTE A PUERTA N°2 INGRESO A TERMINAL	47.1 Ω	25 Ω	MALO	INCONFORME
SPAT -01	FRENTE A PUERTA N°2 INGRESO A TERMINAL	33.32 Ω	25 Ω	MALO	CONJUNTO PAT 01 Y PAT 02

MEDICIÓN DE LA MALLA DESPUES DEL MANTENIMIENTO

MALLA (SPAT 01)	UBICACIÓN	VALOR MEDIDO (Ω)	VALOR MAXIMO (Ω) SEGÚN CNE (*)	RESULTADO	OBSERVACION
PAT 01	FRENTE A PUERTA N°2 INGRESO A TERMINAL	22.30 Ω	25 Ω	BUENO	CONFORME
PAT 02	FRENTE A PUERTA N°2 INGRESO A TERMINAL	17.90 Ω	25 Ω	BUENO	CONFORME
SPAT -01	FRENTE A PUERTA N°2 INGRESO A TERMINAL	0.18 Ω	25 Ω	BUENO	CONJUNTO PAT 01 Y PAT 02

NORMATIVIDAD

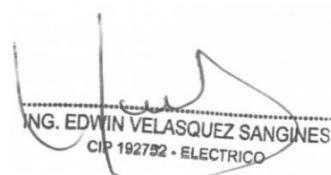
(*) Código Nacional Eléctrico Peruano-Suministro, RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 214-2011-MEN-DM, SECCION N°3 - 036.D
(**) IEEE Std 81 2012, Guide for measuring earth resistivity, ground impedance and earth surface potentials of a grounding system.

OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

Las mediciones de los dos pozos a tierra (PAT 01, PAT02) de la malla SPAT 01 a tierra cumplen satisfactoriamente con lo que indica la Norma

APROBACION

Ing. Edwin Velasquez Sangines



ING. EDWIN VELASQUEZ SANGINES
CIP 192792 - ELECTRICO

CERTIFICADO DE MEDICIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA
AQP - SELECT - SPAT 02- INSTALACIONES ELECTRICAS

DATOS GENERALES:

CLIENTE : AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERU
RUC : 20538593053
NOMBRE COMERCIAL : AEROPUERTO INTERNACIONAL "Aeropuerto Internacional Alfredo Rodríguez Ballón" - AREQUIPA
DIRECCIÓN : Av. Aeropuerto S/N, Distrito de Cerro Colorado. Provincia y Departamento Arequipa – Perú
FECHA : 20/12/2023
EJECUTOR : ElectroSan Industrial S.R.L.
SISTEMA : AQP-SELECT-SPAT02-MALLA A TIERRA INSTALACIONES ELECTRICAS

DATOS DEL EQUIPO DE MEDICION :

EQUIPO : TELUROMETRO
METODO : METODO DE CAÍDA DE POTENCIAL
MARCA ()** : MEGABRAS
SERIE : 20B2803
MODELO : MTD20KW_e
F. DE CALIBRACION : 30/12/2022

CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA:

VARILLA : VARILLA DE COBRE DE 3/4"
REGISTROS : CAJA DE REGISTRO DE PVC
CONECTOR : CONECTOR AB DE 3/4"
CABLE : 35MM²
ADITIVOS : CEMENTO CONDUCTIVO

REPORTE DE INSPECCIÓN Y PRUEBA DEL POZO A TIERRA :

MEDICIÓN DE LA MALLA ANTES DEL MANTENIMIENTO

MALLA (SPAT 02)	UBICACIÓN	VALOR MEDIDO (Ω)	VALOR MAXIMO (Ω) SEGÚN CNE (*)	RESULTADO	OBSERVACION
PAT 03	FRENTE DE PUERTA N°3 DE INGRESO TERMINAL	152.3Ω	25Ω	MALO	INCONFORME
PAT 04	FRENTE DE PUERTA N°3 DE INGRESO TERMINAL	102.5Ω	25Ω	MALO	INCONFORME
PAT 05	FRENTE DE PUERTA N°4 DE INGRESO TERMINAL	111Ω	25Ω	MALO	INCONFORME
PAT 06	FRENTE DE PUERTA N°4 DE INGRESO TERMINAL	152.3Ω	25Ω	MALO	INCONFORME
SPAT -02	FRENTE DE PUERTA N°3 y N°4 DE INGRESO TERMINAL	31.35 Ω	25Ω	MALO	CONJUNTOS; PAT 03, PAT-04, PAT 05, PAT 06.

MEDICIÓN DE LA MALLA DESPUES DEL MANTENIMIENTO

MALLA (SPAT 02)	UBICACIÓN	VALOR MEDIDO (Ω)	VALOR MAXIMO (Ω) SEGÚN CNE (*)	RESULTADO	OBSERVACION
PAT 03	FRENTE DE PUERTA N°3 DE INGRESO TERMINAL	18.55Ω	25Ω	BUENO	CONFORME
PAT 04	FRENTE DE PUERTA N°3 DE INGRESO TERMINAL	12.55Ω	25Ω	BUENO	CONFORME
PAT 05	FRENTE DE PUERTA N°4 DE INGRESO TERMINAL	11.12Ω	25Ω	BUENO	CONFORME
PAT 06	FRENTE DE PUERTA N°4 DE INGRESO TERMINAL	15.26 Ω	25Ω	BUENO	CONFORME
SPAT -02	FRENTE DE PUERTA N°3 y N°4 DE INGRESO TERMINAL	3.45 Ω	25Ω	BUENO	CONJUNTOS; PAT 03, PAT-04, PAT 05, PAT 06.

NORMATIVIDAD

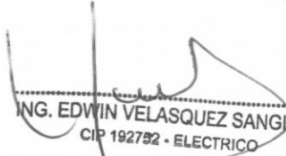
(*) Código Nacional Eléctrico Peruano-Suministro, RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 214-2011-MEN-DM, SECCION N°3 - 036.D
(**) IEEE Std 81 2012, Guide for measuring earth resistivity, ground impedance and earth surface potentials of a grounding system.

OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

Las mediciones de los cuatro pozos a tierra (PAT 03, PAT 04, PAT 05 y PAT06) de la malla SPAT 02 a tierra cumplen satisfactoriamente con lo que indica la N

APROBACION

Ing. Edwin Velasquez Sangines


ING. EDWIN VELASQUEZ SANGINES
CIP 192792 - ELECTRICO

CERTIFICADO DE MEDICIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA
AQP - SELECT - SPAT 03 - SISTEMA DE BOMBAS

DATOS GENERALES:

CLIENTE : AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERU
RUC : 20538593053
NOMBRE COMERCIAL : AEROPUERTO INTERNACIONAL "Aeropuerto Internacional Alfredo Rodríguez Ballón" - AREQUIPA
DIRECCIÓN : Av. Aeropuerto S/N, Distrito de Cerro Colorado. Provincia y Departamento Arequipa – Perú
FECHA : 20/12/2023
EJECUTOR : ElectroSan Industrial S.R.L.
SISTEMA : AQP-SELECT-SPAT-03-SISTEMA DE BOMBAS

DATOS DEL EQUIPO DE MEDICION :

EQUIPO : TELUROMETRO
METODO : METODO DE CAÍDA DE POTENCIAL
MARCA ()** : MEGABRAS
SERIE : 20B2803
MODELO : MTD20KWe
F. DE CALIBRACION : 30/12/2022

CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA:

VARILLA : VARILLA DE COBRE DE 3/4"
REGISTROS : CAJA DE REGISTRO DE CONCRETO
CONECTOR : CONECTOR AB DE 3/4"
CABLE : 35MM2
ADITIVOS : CEMENTO CONDUCTIVO

REPORTE DE INSPECCIÓN Y PRUEBA DEL POZO A TIERRA :

MEDICIÓN DEL POZO A TIERRA ANTES DEL MANTENIMIENTO

POZO A TIERRA	UBICACIÓN	VALOR MEDIDO (Ω)	VALOR MAXIMO (Ω) SEGÚN CNE (*)	RESULTADO	OBSERVACION
PAT 07 (SPAT 03)	FRENTE A COMISARIA	13.23 Ω	25 Ω	BUENO	CONFORME

MEDICIÓN DEL POZO A TIERRA DESPUES DEL MANTENIMIENTO

POZO A TIERRA	UBICACIÓN	VALOR MEDIDO (Ω)	VALOR MAXIMO (Ω) SEGÚN CNE (*)	RESULTADO	OBSERVACION
PAT 07 (SPAT 03)	FRENTE A COMISARIA	4.99 Ω	25 Ω	BUENO	CONFORME

NORMATIVIDAD

(*) Código Nacional Eléctrico Peruano-Suministro, RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 214-2011-MEN-DM, SECCION N°3 - 036.D

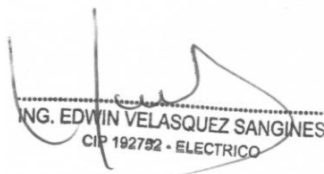
(**) IEEE Std 81 2012, Guide for measuring earth resistivity, ground impedance and earth surface potentials of a grounding system.

OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

Las mediciones del pozo a tierra del sistema SPAT 03 a tierra cumple satisfactoriamente con lo que indica la Norma

APROBACION

Ing. Edwin Velasquez Sangines



ING. EDWIN VELASQUEZ SANGINES
CIP 192792 - ELECTRICO

CERTIFICADO DE MEDICIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA
AQP - SELECT - SPAT 04 - SISTEMA DE DISTRIBUCION

DATOS GENERALES:

CLIENTE : AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERU
RUC : 20538593053
NOMBRE COMERCIAL : AEROPUERTO INTERNACIONAL "Aeropuerto Internacional Alfredo Rodríguez Ballón" - AREQUIPA
DIRECCIÓN : Av. Aeropuerto S/N, Distrito de Cerro Colorado. Provincia y Departamento Arequipa – Perú
FECHA : 20/12/2023
EJECUTOR : ElectroSan Industrial S.R.L.
SISTEMA : AQP-SELECT-SPAT-04-SISTEMA DE DISTRIBUCION

DATOS DEL EQUIPO DE MEDICION :

EQUIPO : TELUROMETRO
METODO : METODO DE CAÍDA DE POTENCIAL
MARCA ()** : MEGABRAS
SERIE : 20B2803
MODELO : MTD20KWe
F. DE CALIBRACION : 30/12/2022

CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA:

VARILLA : VARILLA DE COBRE DE 3/4"
REGISTROS : CAJA DE REGISTRO DE CONCRETO
CONECTOR : CONECTOR AB DE 3/4"
CABLE : 16 MM2
ADITIVOS : CEMENTO CONDUCTIVO

REPORTE DE INSPECCIÓN Y PRUEBA DEL POZO A TIERRA :

MEDICIÓN DEL POZO A TIERRA ANTES DEL MANTENIMIENTO

POZO A TIERRA	UBICACIÓN	VALOR MEDIDO (Ω)	VALOR MAXIMO (Ω) SEGÚN CNE (*)	RESULTADO	OBSERVACION
PAT 08 (SPAT 04)	PÓRTICO DE INGRESO LADO TIERRA	47.3 Ω	25 Ω	MALO	INCONFORME

MEDICIÓN DEL POZO A TIERRA DESPUES DEL MANTENIMIENTO

POZO A TIERRA	UBICACIÓN	VALOR MEDIDO (Ω)	VALOR MAXIMO (Ω) SEGÚN CNE (*)	RESULTADO	OBSERVACION
PAT 08 (SPAT 04)	PÓRTICO DE INGRESO LADO TIERRA	15.93 Ω	25 Ω	BUENO	CONFORME

NORMATIVIDAD

(*) Código Nacional Eléctrico Peruano-Suministro, RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 214-2011-MEN-DM, SECCION N°3 - 036.D
 (**) IEEE Std 81 2012, Guide for measuring earth resistivity, ground impedance and earth surface potentials of a grounding system.

OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

Las mediciones del pozo a tierra del sistema SPAT 04 a tierra cumple satisfactoriamente con lo que indica la Norma

APROBACION

Ing. Edwin Velasquez Sangines



ING. EDWIN VELASQUEZ SANGINES
CIP 192792 - ELECTRICO

CERTIFICADO DE MEDICIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA
AQP - SELECT - SPAT 05 - INSTALACIONES DE BASE SEI

DATOS GENERALES:

CLIENTE : AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERU
RUC : 20538593053
NOMBRE COMERCIAL: AEROPUERTO INTERNACIONAL "Aeropuerto Internacional Alfredo Rodríguez Ballón" - AREQUIPA
DIRECCIÓN : Av. Aeropuerto S/N, Distrito de Cerro Colorado. Provincia y Departamento Arequipa – Perú
FECHA : 20/12/2023
EJECUTOR : ElectroSan Industrial S.R.L.
SISTEMA : AQP-SELECT-SPAT-05-INSTALACIONES DE BASE SEI

DATOS DEL EQUIPO DE MEDICION :

EQUIPO : TELUOMETRO
METODO : METODO DE CAÍDA DE POTENCIAL
MARCA ()** : MEGABRAS
SERIE : 20B2803
MODELO : MTD20KWe
F. DE CALIBRACION : 30/12/2022

CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA:

VARILLA : VARILLA DE COBRE DE 3/4"
REGISTROS : CAJA DE REGISTRO DE CONCRETO
CONECTOR : CONECTOR AB DE 3/4"
CABLE : 25MM2
ADITIVOS : CEMENTO CONDUCTIVO

REPORTE DE INSPECCIÓN Y PRUEBA DEL POZO A TIERRA :

MEDICIÓN DEL POZO A TIERRA ANTES DEL MANTENIMIENTO

POZO A TIERRA	UBICACIÓN	VALOR MEDIDO (Ω)	VALOR MAXIMO (Ω) SEGÚN CNE (*)	RESULTADO	OBSERVACION
PAT 09 (SPAT 05)	BASE SEI-RESCATE	28.9 Ω	25 Ω	MALO	INCONFORME

MEDICIÓN DEL POZO A TIERRA DESPUES DEL MANTENIMIENTO

POZO A TIERRA	UBICACIÓN	VALOR MEDIDO (Ω)	VALOR MAXIMO (Ω) SEGÚN CNE (*)	RESULTADO	OBSERVACION
PAT 09 (SPAT 05)	BASE SEI-RESCATE	22.4 Ω	25 Ω	BUENO	CONFORME

NORMATIVIDAD

(*) Código Nacional Eléctrico Peruano-Suministro, RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 214-2011-MEN-DM, SECCION N°3 - 036.D

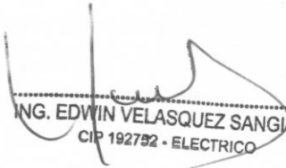
(**) IEEE Std 81 2012, Guide for measuring earth resistivity, ground impedance and earth surface potentials of a grounding system.

OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

Las mediciones del pozo a tierra del sistema SPAT 05 a tierra cumple satisfactoriamente con lo que indica la Norma

APROBACION

Ing. Edwin Velasquez Sangines


ING. EDWIN VELASQUEZ SANGINES
CIP 192792 - ELECTRICO

Reclamo via web aap.com.pe

Asistente Administrativa Arequipa <asistente.aqp@aap.com.pe>

28 de mayo de 2024, 15:06

Para: niloiv@gmail.com

Cc: reclamos@aap.com.pe, Sistema Web AAP <web@aap.com.pe>, Abel Flores <abel.flores@aap.com.pe>, Liliana Mestas Chambi <liliana.mestas@aap.com.pe>

Buenas tardes

Estimada Emily Delphy Rodriguez Quiros de Victoria

Nos dirigimos a usted con la finalidad de hacerle llegar la Resolución N° 0016-2024-AAP-WEB-AQP y el INFORME N° 001-2024 , mediante el cual se resuelve el Reclamo N° 0016-2024-AAP-WEB-AQP , interpuesto por usted en el Aeropuerto Internacional Alfredo Rodríguez Ballón de Arequipa.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERU SA

AEROPUERTO DE AREQUIPA

RUC 20538593053




Blanca Morán Paye
Asistente Administrativo

☎ (51) 1 713 2520 / 961 051 625
🌐 www.aap.com.pe
📍 Aeropuerto Internacional "Alfredo Rodríguez Ballón"
Av. Aeropuerto s/n Cerro Colorado, Arequipa - Perú

En caso este correo te llegue en tu tiempo de desconexión digital, por favor, revisalo en tu horario laboral. Gracias.

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

 Resolución N° 0016-2024-AAP-WEB-AQP.pdf
1096K

 INFORME N°001-2024.pdf
1648K